AUTO No. 014

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ-CESAR.- ENERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: DEMANDA VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
DTE: OMEL FRANCISCO APRESA BRITO
DDO: JAIRO ALFONSO MARTINEZ MUÑOZ Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RAD: 20-178-40-89-001-2020-00255-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente se accede a lo solicitado por el apoderado judicial y en consecuencia se procede a devolverle la demanda con todos sus anexos de acuerdo a lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso.

Desanotese su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 18 de Enero de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 002.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb7c52d076a41f4ae5a168c12639d1f22dce7211da93e584fdeb901311 91b5cd
Documento generado en 15/01/2021 09:44:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica